



III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE POLLOS

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión *extraordinaria* celebrada el día 17 de febrero de 2022, acordó la aprobación inicial de los expedientes de modificación al presupuesto núm. 1/2022, por suplemento de créditos, y 2/2022, por créditos extraordinarios.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se someten ambos expedientes a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este *Boletín Oficial de la Provincia*.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://pollos.sedelectronica.es>].

Si en el plazo de exposición no se produjeran reclamaciones, el acuerdo inicial será elevado automáticamente a definitivo.

Pollos, 18 de febrero de 2022. El Alcalde.-Fdo.: Javier García Rojo.

